

2013	3	01	02	P02236
------	---	----	----	--------



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ Y CONYUGE A FAVOR DE LA SEÑORITA ZAIDA MARCIA SIQUICILI SIBRI.

CUANTIA: 75,00

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES PRIMERO (1) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi Doctor Rolando Ruiz Vázquez, Notario Público Segundo de este cantón Azogues, libre y voluntariamente, comparece: Por una parte los cónyuges señores **LUIS ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ Y NUBE FLORENCIA GONZALEZ GONZALEZ**, de sesenta y cincuenta y cuatro años de edad; y, por otra parte la señorita **ZAIDA MARCIA SAQUICILI SIBRI**, de estado civil soltera, de veinte y nueve años de edad. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la jurisdicción de este cantón Azogues, a quienes de conocerlos en este acto en virtud de los documentos de identificación que me presentan;

doy fe, Bien inteligenciados en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada es del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: Anexe en el protocolo de escrituras a su cargo una en la que conste **LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, con el siguiente texto: **PRIMERO.- OTORGANTES:** Acuden a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones sociales en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **LUIS ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ** y **NUBE FLORENCIA GONZALEZ GONZALEZ**, ecuatorianos, mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Azogues, **POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTA EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA.**; y en calidad de **CESIONARIO** la señorita **MARCIA SAQUICILI SIBRI**, soltera, ecuatoriana, con domicilio en el sector denominado de Macas, perteneciente a la parroquia Javier Loyola del cantón Azogues, Provincia del Cañar, los comparecientes capaces legalmente para celebrar todo tipo de actos y contratos.

SEGUNDO: ANTECEDENTES.- Uno: Por escritura pública que autorizó el Notario Primero de la ciudad de Azogues Doctor Alejandro Beltrán

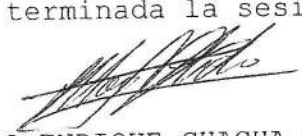
Torres, el veinte de Enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues, con el número cero seis, el veinte y cuatro de Enero del dos mil tres, se constituyó la EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA., con domicilio en el Cantón Azogues, Provincia del Cañar. **Dos:** La JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA DE TRASPORTES CURITAMBO CIA LTDA, de fecha treinta de julio del dos mil trece, AUTORIZO LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA MISMA, cuya copia se adjunta como habilitante.- **TERCERO: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En esa virtud de acuerdo a lo especificado, declaramos que se proceda a la cesión de participaciones en la siguiente forma: LUIS ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ, casado con NUBE FLORENCIA GONZALEZ GONZALEZ, DE LAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU HABER CEDE Y TRASPASA VALOR RECIBIDO A FAVOR DE LA SEÑORITA ZAIDA MARCIA SAQUICILI SIBRI, LAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, es decir en su totalidad.- **CUARTO: CUANTÍA.-** La cuantía la fijo en SETENTA Y CINCO DOLARES NORTEMAERICANOS-. **QUINTO: ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones en el libro

correspondiente en la matriz de la Escritura de Constitución.- Agregue las de estilo, para la validez del presente acto societario. Atentamente, f) Ilegible.- Doctor Germán E. Vélez S. matrícula número 03-2006-17 del Foro de abogados.".- Hasta aquí La minuta que me presentan, la aprueban y ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal.

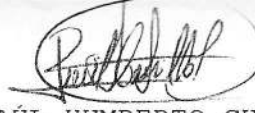
DOCUMENTOS HABILITAN-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CÍA. LTDA."

En la ciudad de Azogues a los treinta días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria en el local de la Empresa reunido el ciento por ciento del capital social y representado de la siguiente manera: el Sr. Homero Joel Espinoza González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Guido Alejandro Santander González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Mario Enrique Chacha Verdugo, propietario de 75 participaciones; el Sr. Ángel Ruperto Cuji Campoverde, propietario de 75 participaciones; el Sr. Luis Enrique González González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Ángel Raúl Larrea Cárdenas, propietario de 75 participaciones; el Sr. Raúl Humberto Curillo Parapi (con poder del Sr. Manuel Ignacio Curillo Arévalo), propietario de 75 participaciones; el Sr. Jotalino Minaya Marcillo, propietario de 75 participaciones; el Sr. Néstor Olivo Pinos Sánchez, propietario de 75 participaciones; el Sr. Segundo Manuel Sanango Sacoto, propietario de 75 participaciones; el Sr. Wilson Alfredo Velecela Matute, propietario de 75 participaciones; el Sr. Kléver Hernán Vázquez González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Mentor Patricio Valdiviezo Goyes, propietario de 74 participaciones, el Sr. Edgar Walberto Espinoza Vázquez, propietario de 13 participaciones y el Sr. Carlos Enrique Guerrero Novillo, propietario de 13 participaciones; de un dólar cada una, respectivamente. Reunido en esta forma todo el capital social de la Empresa, han resuelto por unanimidad instalarse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CÍA. LTDA.", para tratar sobre el único punto del orden del día: **UNO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Aprobado el orden del día, de inmediato se pasa a instalar la Junta, presidiendo la misma el Sr. Homero Joel Espinoza González en su calidad de Presidente y hace de Secretario el Sr. Carlos Enrique Guerrero Novillo en su calidad de Gerente General de la Empresa. Instalada la Junta, se pasa a tratar el único punto del orden del día: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Luego de algunas deliberaciones los socios aprueban por unanimidad el orden del día y de la misma manera autorizan a que el Sr. Luis Enrique González González, transfiera todas sus participaciones a favor de la Sra. Zaida Marcia Saquicilí Sibri. Igualmente autorizan a que se realicen los trámites de rigor hasta la total legalización de la transferencia aquí aprobada. Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; luego de un momento se reinstala la Junta, se da lectura al contenido de la misma y para constancia y validez de lo acordado, firman todos los socios al pie de la presente en unidad de acto. Siendo las veinte y un horas, del día treinta de julio del año dos mil trece, en que se declara terminada la sesión.


MARIO ENRIQUE CHACHA V.
030190489-2


ÁNGEL RUPERTO CUJI C.
030120627-2

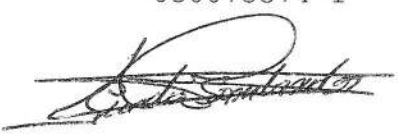

RAÚL HUMBERTO CURILLO P.
030163314-5

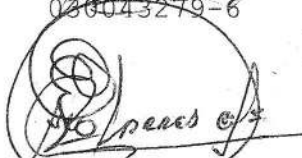

NESTOR OLIVO PINOS S.
030001117-8


EDGAR WALBERTO ESPINOZA V.
030087294-2


SEGUNDO MANUEL SANANGO S.
030075574-1

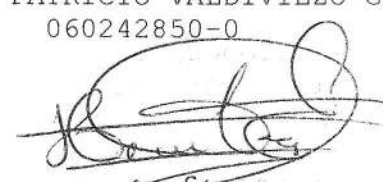

LUIS ENRIQUE GONZALEZ G.
030043279-6

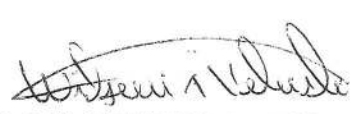

GUIDO ALEJANDRO SANTANDER G.
030050585-6


ÁNGEL PAUL LARREA C.
030052152-3

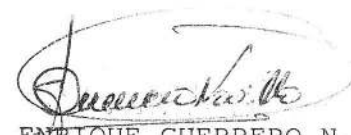

MENTOR PATRICIO VALDIVIEZO G.
060242850-0


JOTALINO MINAYA M.
090714336-6


KLÉVER HERNÁN VÁZQUEZ G.
030095910-3


WILSON ALFREDO VELECELA M.
030121786-5


HOMERO JOEL ESPINOZA G.
030052895-7
PRESIDENTE


CARLOS ENRIQUE GUERRERO N.
030084513-8
GERENTE GENERAL



CIUDADANIA 030068298-6
GONZALEZ GONZALEZ NUBE FLORENCIA
CANAR/AZOGUES/GUAPAN
02 JUNIO 1959
001- 0381 00761 F
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1959



Nube F. Gonzalez

EQUATORIANA***** E131111111
CASADO LUIS ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
JULIO GONZALEZ
MARIA GONZALEZ
AZOGUES 19/11/2003
19/11/2015

0074662



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0285

0300682986

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GONZALEZ GONZALEZ NUBE
FLORENCIA

CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAPAN

0

GUAPAN
ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** E189911221
CASADO NUBE FLORENCIA GONZALEZ S
PRIMARIA CHOPER PROFESIONAL
JOSE GONZALEZ
MARGARITA GONZALEZ
AZOGUES 26/06/2003
26/06/2015

REN
Cnr

0063178



CIUDADANIA 030043279-6
GONZALEZ GONZALEZ LUIS ENRIQUE
CANAR/AZOGUES/GUAPAN
03 FEBRERO 1953
001- 0141 00280 M
CANAR/ AZOGUES
AZOGUES 1953



Luis Enrique Gonzalez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0174

0300432796

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GONZALEZ GONZALEZ LUIS ENRIQUE

CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES

CIRCUNSCRIPCIÓN
AZOGUES

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
 NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DE AZOGUES

IDENTIFICACION
 SAQUICILI SIBRI ZAIDA MARCIA
 CANTON AZOGUES, PROVINCIA AZOGUES
 N. 0018 1984
 01-01-01-01-01 /
 TALLER LÓVOLA / AZOGUES

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0118 **0301535985**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SAQUICILI SIBRI ZAIDA MARCIA

CAÑAR	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	JAVIER LOVOLA	
AZOGUES	CHUQUIPATA	
CANTON	PARAGUAI	ZONA

[Signature]
 1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Así constan de los documentos habilitantes que se dejan agregados a la presente. Se observaron las formalidades de. Los comparecientes me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía. Y, leído que les fue este instrumento por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de lo cual. Doy fe.


Luis Enrique González González
030043279-6


Nube Florencia González González
030068298-6


Zaida Marcía Saquicili Sibri
030153598-8


Dr. Rolando Ruiz Vázquez

NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DELLO CONFIERO ESTA *Tercera*
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION





Registro de la
Propiedad y
Mercantil

A Z O G U E S



... el No.9, del registro de cesion y transferencia de participaciones, queda inscrita la Cesión de participaciones otorgada por los cónyuges Luis Enrique González González y Nube Florencia González González **a favor** de la señorita ZAIDA MARCIA SAQUICILI SIBRI, soltera.- Azogues, Agosto 07 de 2013.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-----



R A Z O N: Siento como tal que la cesión de participaciones que constan en la escritura que precede, otorgada por los cónyuges Luis Enrique González González y Nube Florencia González González, a favor de la señorita Zaida Marcia Saquicilí Sibri, he marginado a la escritura de constitución de la Compañía CURITAMBO Cía Ltda que consta en el protocolo del archivo que reposa en la Notaría a mi cargo.- Azogues, agosto 13 del 2013.-----

El Notario:

Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

